RESOLUCIÓN NO. 20251400124774, DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No 20251800021927 DEL 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA DEL NORTE FASE A".

El Secretario de Infraestructura, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y el decreto 20251000000655 del 10 de marzo del año 2025;

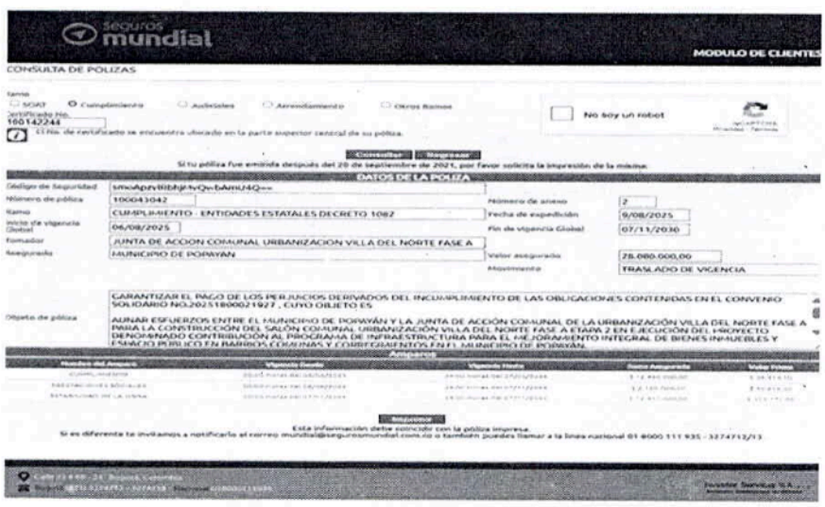
CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA DEL NORTE FASE A identificada con NIT. 900.620.168-3 representada legalmente por la señora ANA MARÍA ANTE MAYORGA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.785.592 expedida en la ciudad de Popayán, en calidad de PRESIDENTE, el convenio solidario No. 20251800021927 DEL 2025.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA DEL NORTE FASE A, presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguros, en virtud de amparar el convenio solidario No. 20251800021927 del 2025.

- Póliza de cumplimiento No. CCS – 100043042 Anexo 2 del 09 de agosto del 2025, por medio de la cual se ajustan las vigencias de la póliza, según acta de inicio de convenio, firmada el 06 de agosto de 2025, expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.

- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, No. CCS-100009088 Anexo 2 del 09 de agosto de 2025, por medio de la cual se ajustan las vigencias de la póliza, según acta de inicio de convenio, firmada el 06 de agosto de 2025, expedida por la aseguradora solidaria SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.


seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

No soy un robot

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza	100043042	Número de anexo	2
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	9/08/2025
Inicio de vigencia Global	06/08/2025	Fin de vigencia Global	07/11/2030
Tomador	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLA DEL NORTE FASE A		
Asegurado	MUNICIPIO DE POPAYAN	Valor asegurado	28.080.000,00
		Movimiento	TRASLADO DE VIGENCIA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SOLIDARIO NO.20251800021927 , CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA DEL NORTE FASE A PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VILLA DEL NORTE FASE A ETAPA 2 EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COLONIAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
COMPENSACION				
RECONOCIMIENTO DE LA OBRA				
ESTABILIDAD DE LA OBRA				

Asegurar

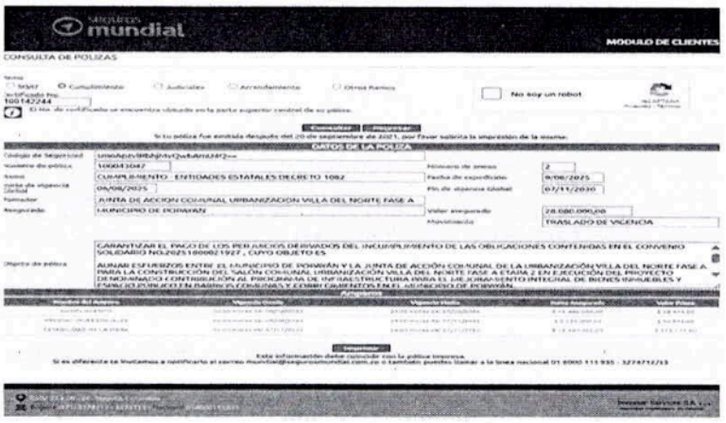
Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 4000 111 935 - 3274713/13

Investor Service S.A.

OK

RESOLUCIÓN NO. 20251400124774, DEL 15 DE AGOSTO DE 2025



Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR - Póliza de cumplimiento No. CCS –100043042 Anexo 2 del 09 de agosto del 2025 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, No. CCS-100009088 anexo 2 del 09 de agosto de 2025, por medio de la cual se ajustan las vigencias de la póliza, según acta de inicio convenio firmada el 06 de agosto de 2025, expedidas por la aseguradora solidaria SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6, presentas por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA DEL NORTE FASE A, identificada con NIT. 900.620.168-3 representada legalmente por la señora ANA MARÍA ANTE MAYORGA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.785.592 expedida en la ciudad de Popayán, en calidad de PRESIDENTE, en virtud de amparar el convenio solidario No. 20251800021927 DEL 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO
Secretario de infraestructura.

Proyectó: Maria Camila Gomez Potosí – Contratista SEC Infraestructura.
Reviso aspectos jurídicos – Luis German Ordoñez – Contratista SEC de Infraestructura
Reviso aspectos jurídicos -Jairo Adolfo Pino Terán - Contratista Enlace Jurídico
Reviso: Javier Montilla – Contratista SEC Infraestructura.
Archivado en según TRD Contratación